



ACTA JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 14/2021 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO".

En el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las 11:58 once horas con cincuenta y ocho minutos del día 16 dieciséis de abril de 2021 dos mil veintiuno, y con fundamento en los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los diversos 69, 70, 71 y 72 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque, se levanta la presente para hacer constar que, se reunieron en la Sala de Ex-Presidentes, ubicada en la Planta Alta de Presidencia Municipal, en la calle Independencia No. 58 Col Centro de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, el Director de la Proveduría Municipal, la Representante de la Contraloría Municipal, así como los participantes que a continuación se señalan, para llevar a cabo la Junta Aclaratoria de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 14/2021 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO", por lo que una vez hecho lo anterior, el C. César Rigoberto Moya Rodríguez procedió a dar respuesta a las preguntas presentadas por el participante:.

Yatla S.A de C.V.

1.- Entiende esta licitante que a los actos que se desprenden de la presente no es de carácter obligatorio que acuda el representante legal y que podrá hacerlo cualquier persona con poder simple ¿Es correcta nuestra apreciación?

R.- Tanto en la junta aclaratoria, como en las sesiones de Comité, puede acudir persona distinta al Representante Legal, siempre y cuando el mismo exhiba en el momento carta poder simple otorgada por quien tenga las facultades necesarias para ello, adjuntando copia simple de la identificación del poderdante y del apoderado; no obstante, la documentación del Representante Legal si deberá agregarse en el sobre legal que será presentado en el momento procesal específico para ello

2.- Respecto del acto de dictamen legal, técnico, apertura de proposiciones económicas y adjudicación por parte del Comité de Adquisiciones, ¿la asistencia de los licitantes es de carácter obligatorio?

R.- Es parte de las obligaciones de los participantes el presentarse a las sesiones de entrega y apertura de cada uno de los sobres, ya que en caso contrario quedarán descalificados del proceso de licitación y por ende su propuesta será desechada

3.- ¿Es de carácter obligatorio cotizar todas las partidas y sub partidas?

R.- Se puede participar en una, varias o todas las partidas y sub partidas de la presente licitación, según sea su interés.

4.- ¿Cuál es el tiempo de entrega requerido por la convocante?

R.- Comisaria; una vez conocido el fallo un tiempo no mayor a 20 días, Protección Civil; a la brevedad posible

5.- ¿Deberemos considerar presentar muestras?

R.- Sí.

6.- En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, ¿Qué día y hora deberemos presentar las muestras? ¿Será el mismo día y hora de la entrega de los sobres de la propuesta?

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]



[Handwritten signature: José Rodríguez]



R.- Sí

PROTECCION CIVIL

7.- Respecto de la Partida 2 Coordinación General de Protección Civil, y debido a la naturaleza de los bienes, entiende esta licitante que debemos presentar Certificación de cumplimiento de la Norma NFPA 1971-2018 y Certificación ISO 9001:2015, ¿Es correcta nuestra apreciación?

Esto por cuanto que la convocante menciona ISO 9001:2008 y éste ya no está vigente.

R.- Deberá apegarse a las especificaciones técnicas de la licitación pública local LPL14/2021 descritas en su página No. 20.

8.- Respecto de la misma partida 2 Coordinación General de Protección Civil, en el caso de las sub partidas 7 y 8, pantalones tácticos y cinturones tácticos, entiende esta licitante que no aplica lo expresado en la pregunta anterior, es decir, no deberemos considerar que los pantalones y los cinturones cumplan con la NFPA 1971-2018 ¿Es correcto?

R.- Si, es correcto de acuerdo a las especificaciones técnicas de la licitación pública local LPL14/2021 descritas en su página No. 19; deberán presentar carta de respaldo de la garantía de fabricación y/o vicios ocultos emitida por la marca fabricante de los mismos, que respalde al licitante como Distribuidor Autorizado.

9.- Respecto de las sub partidas 7 y 8, pantalones tácticos y cinturones tácticos, de la partida 2 Coordinación General de Protección Civil, con la finalidad de dar fiel cumplimiento a la intención de la convocante de garantizar la calidad de los uniformes que proporcionará a los elementos de las diferentes dependencias del Ayuntamiento y a fin de corroborar fehacientemente la calidad de los bienes propuestos por todos los licitantes, ¿deberán presentarse normas textiles que acrediten la calidad de la tela?

R.- De acuerdo a las especificaciones técnicas de la licitación pública local LPL 14/2021 descritas en su página No. 19 y 20, deberán presentar carta de respaldo de la garantía de fabricación y/o vicios ocultos emitida por la marca fabricante de los mismos, que respalde al licitante como Distribuidor Autorizado.

10.- Respecto de los documentos que expresa la convocante que deberán presentarse para la partida 2 Coordinación General de Protección Civil, dice: "el representante debe tener mínimo un 30% de inventario del total de los 41 trajes para efectos de garantía o servicio"

Se entiende que cuando la convocante dice "trajes" se refiere al conjunto en general de las 8 sub partidas que comprende la partida 2 y que los licitantes deberemos manifestar contar con respaldo de garantía de la marca ofertada a fin de poder cumplir a cabalidad con lo solicitado, ¿Es correcto?

Esto por cuanto que como bien manifiesta la convocante, los trajes contemplándolos como chaquetón y pantalonera, se fabrica a medida.

R.- Si es correcto, de acuerdo a las especificaciones técnicas de la licitación pública local LPL 14/2021 descritas en su página No. 20. Debido a las necesidades operativas de la dependencia en la respuesta inmediata, se considera importante que el licitante cuente en su inventario (tener en stock) con equipos en las tallas básicas más pedidas como lo son la chica, mediana y grande, para estar en posibilidades de brindar la protección personal adecuada y normada a los bomberos ante una emergencia ya presentada

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]



[Vertical handwritten signature]

COMISARIA

11.- Respecto de la partida 4 Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, sub partidas 1, 2, 3 y 4, entiende esta licitante que las especificaciones técnicas son mínimas y que los licitante podremos ofertar bienes con especificaciones superiores, ¿Es correcto?

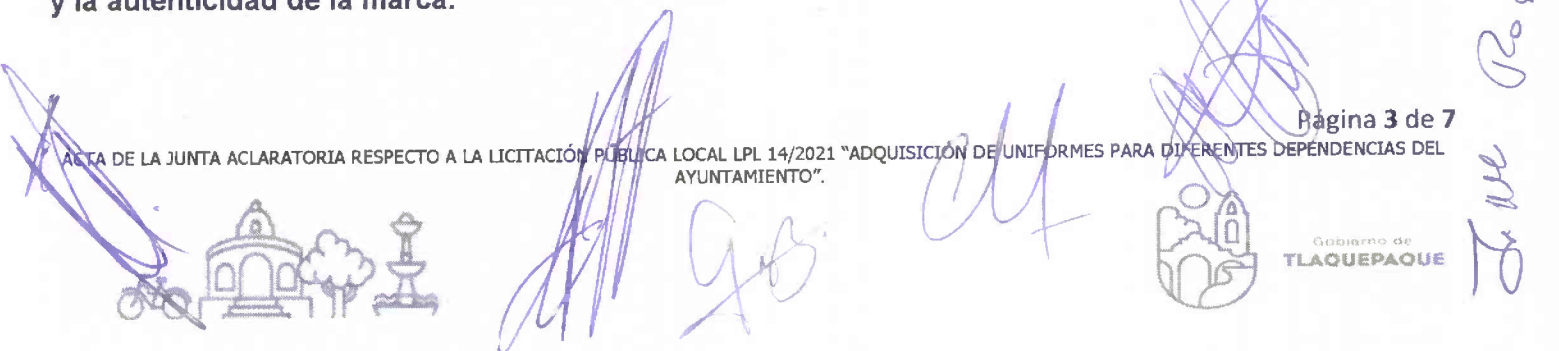
R.- Es correcto todos los licitantes podrán presentar propuestas con especificaciones similares o superiores a las descritas en el ANEXO 1 de las bases y en el caso de las sub partidas 4 deberán presentar e incluir los resultados de las pruebas de laboratorio expedidas por un laboratorio acreditado y certificado por la E.M.A. (Entidad Mexicana de Acreditación) de las siguientes normas Mexicanas:

NMX-A-1833-1-INNTEX-2014 CONTENIDO DE FIBRA
NMX-A-5077- INNTEX-2015 DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO
NMX-A-3801- INNTEX-2012 DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA. MÉTODO 5.
NMX-A-4920- INNTEX-2017 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL HUMEDECIMIENTO SUPERFICIAL (MÉTODO DEL ROCÍO)
NMX-A-7211/2- INNTEX-2015 DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD
NMX-A-059/2- INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE – MÉTODO GRAB
NMX-A-109- INNTEX-2012 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE
NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO
NMX-A-105-B02- INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL A PRUEBA DE LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENON NMX-A-073- INNTEX-2005 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE
NMX-A-105-C06- INNTEX-2015 SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
NMX-A-105-E04- INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR

12.- Respecto de la partida 4 Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, expresa la convocante en una nota: "Anexar carta de respaldo de fabricante, para la partida número 4 Comisaría de la Policía preventiva Municipal"

Conforme a este punto, a fin de acreditar la calidad, autenticidad, garantía y legal procedencia de los bienes, se entiende que los licitantes deberemos presentar carta de respaldo de la garantía de fabricación y/o vicios ocultos emitida por la marca fabricante de los mismos, que respalde al licitante como Distribuidor Autorizado, ¿Es correcta nuestra apreciación?

R.- Así es, es correcto, se pide que anexen la carta de respaldo de fabricante para efecto de garantizar que los bienes sean originales y que hayan sido adquiridos directamente de la marca que los fabrica y si el licitante está autorizado para ser distribuidor, con esto se verifica la procedencia legal y la autenticidad de la marca.





13.- Respecto de la partida 4 Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, sub partidas 1, 2 y 4, con la finalidad de dar fiel cumplimiento a la intención de la convocante de garantizar la calidad de los uniformes que proporcionará a los elementos de las diferentes dependencias del Ayuntamiento y a fin de corroborar fehacientemente la calidad de los bienes propuestos por todos los licitantes, ¿deberán presentarse normas textiles que acrediten la calidad de la tela?

R.- Si, con el fin de comprobar la calidad de los bienes a adquirir y conforme a las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, todas las propuestas técnicas deberán incluir los resultados de las pruebas de laboratorio expedidas por un laboratorio acreditado y certificado por la E.M.A. (Entidad Mexicana de Acreditación) siendo las mismas de la interrogante número 1

14.- En la misma sintonía de la pregunta anterior, se entiende que la sub partida 3 bota, deberá cumplir con el certificado NOM-113-2009 calzado tipo III dieléctrico, mismo que deberá ser incluido en la propuesta ¿Es correcto?

R.- Si es correcto, todos los participantes deberán presentar certificado de cumplimiento de la norma NOM-113-STPS-2009, expedida por un laboratorio acreditado y certificado por la E.M.A. (Entidad Mexicana de Acreditación).

Conexión y Vigilancia por Dimensión S.A de C.V.

1.- Punto 7 CRITERIOS PARA LA EVALUCACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN. ¿Podría la convocante en este punto considerar pruebas laboratorio como requisito indispensable para lo relativo a tela, norma NOM-113-STPS-2009 en el caso del calzado y calzado tipo III dieléctrico para las botas (exceptuando bomberos)?

Lo anterior para que puedan constatar la calidad de los productos ofertados.

R.- Si las presentan.

2.- ¿Puede la convocante confirmar que para el caso de que dos o más ofertas satisfagan la totalidad de requerimientos solicitados, el criterio de "oferta más conveniente" NO estará orientado únicamente al precio, ¿ya que no se toma como criterio de evaluación el método binario?

R.- La evaluación de las proposiciones se realizará bajo el criterio de costo-beneficio, considerando los siguientes parámetros:

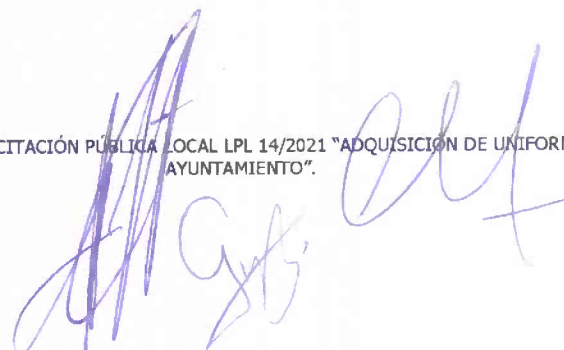
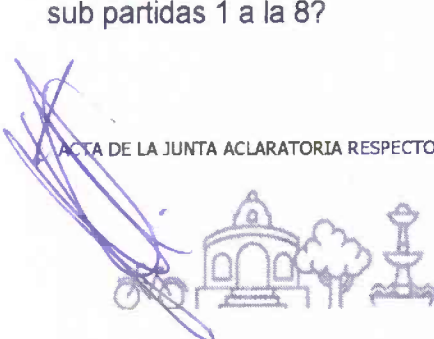
- a) **Apego a las Especificaciones Técnicas y Económicas Establecidas en las Bases y sus Anexos.**
- b) **Precio, Calidad y Garantía Ofertadas.**
- c) **Condiciones de pago.**

3.- ¿Puede especificar la convocante a partir de que monto se obliga el licitante adjudicado a presentar la garantía a que se refiere el punto 11 de las bases?

R.- En toda adjudicación se deberá presentar la garantía correspondiente.

PROTECCION CIVIL

4.- Partida 2 Coordinación General de Protección Civil y Bomberos. ¿Cuál es el color que requiere para las sub partidas 1 a la 8?



F.M. Ref 15



R.- • **Sub partida 1, cascos contra incendios: estos deberán ser de acuerdo al rango de cada elemento, pudiéndose manejar los colores blanco, rosa, rojo, azul y naranja.**

- **Sub partida 2, monjas contra incendios: en color negro.**
- **Sub partida 3, chaquetones contra incendios: en color negro, respetando el color de la cinta reflectiva lima – plata – lima, tal como lo indican las especificaciones técnicas de la licitación pública local LPL 14/2021 en su página 15.**
- **Sub partida 4, pantaloneras contra incendios: en color negro, respetando el color de la cinta reflectiva lima – plata – lima, tal como lo indican las especificaciones técnicas de la licitación pública local LPL 14/2021 en su página 18.**
- **Sub partida 5, pares de guantes contra incendio: en color negro de preferencia.**
- **Sub partida 6, pares de botas contra incendio: en color negro.**
- **En las sub partidas 7 y 8, apegarse a las especificaciones técnicas de la licitación pública local LPL 14/2021 descritas en su página No. 19 que describe el color de cada prenda, que es el caqui en el pantalón (partida 7) y el coyote con hebilla negra en el cinturón (partida 8)**

5.- Partida 2 Coordinación General de Protección Civil y Bomberos, DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL PARTICIPANTE, en el punto 5, solicitan tener mínimo un inventario de 30% del total de los 41 trajes para efectos de garantías o servicio. ¿Podría la convocante retirar dicho requisito? Lo anterior en virtud de que este tipo de bienes tiene fecha de caducidad, por lo que representa un requisito imposible de cumplir, lo anterior de acuerdo con la norma internacional NFPA, que también solicitan.

R.- **No, apegarse a las especificaciones técnicas de la licitación pública local LPL14/2021 descritas en su página No. 20.**

NOTA: Debido a las necesidades operativas de la dependencia para la respuesta inmediata, se considera importante que el licitante cuente en su inventario (tener en stock) con equipos en las tallas básicas más pedidas como lo son la chica, mediana y grande, para estar en posibilidades de brindar la protección personal adecuada y normada a los bomberos ante una emergencia ya presentada.

Equipos e Insumos Emergentes S.A. de C.V.

1.- Se otorgara anticipo?

R.- **En el tema de anticipos, deberá presentar dicho esquema o solicitud en su propuesta económica, y en su momento procesal oportuno el Comité valorará y determinará si el municipio se encuentra en condiciones de otorgar anticipos o no, tal y como se establece en el punto 16 de las bases respectivas**

2.- Para que la compradora este segura que recibirá un producto de buena calidad es correcto se requiera presentar certificación ISO9001-2015 a nombre de la empresa fabricante del traje de bombero que sería chaquetón y pantalonera, respectivamente de los certificados y UL.

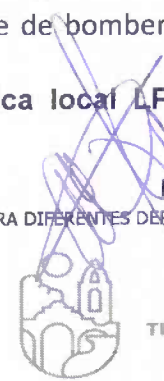
R.- **Deberá apegarse a las especificaciones técnicas de la licitación pública local LPL 14/2021, descritas en su página No. 20.**

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Vertical handwritten signature]



3.- Se requiere presentar muestra física de traje de bombero completo incluyendo accesorios, así como etiqueta de servicio en idioma español, tal cual como se solicita en bases?

R.- Si se requiere

No habiendo más temas por desahogar se da por concluida la presente junta siendo las 12:17 doce horas con diecisiete minutos del día en que se actúa, siendo ésta junta la única necesaria para ésta etapa de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 14/2021 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO".

C. César Rigoberto Moya Rodríguez
Director de la Proveduría Municipal

C. María Elvia Álvarez H.
En representación de la Contraloría Municipal.

Cmte. Víctor Manuel Gallardo.
En representación de la Coordinación General
de Protección Civil y Bomberos.

Lic. Ma. Luisa Delgado Ramírez.
Directora Administrativa de la Comisaria de la
Policía Preventiva Municipal de San Pedro
Tlaquepaque.





C. Esmeralda Guerra.
En representación de Yatla S.A. de C.V.

C. Rodolfo López.
En representación de la Conexión y Vigilancia
por Dimensión S.A. de C.V.

C. Carlos Cortes Ramírez
En representación de Army Uniformes S.A. de
C.V.

C. Iriana Nohemí Aguilar.
En representación de Proveedor de Calzado
S.A. de C.V.

